



FICHA DE APLICACIÓN DOMICILIARIA Nº 10

<u>TÍTULO DE LA UNIDAD: "VIVENCIAMOS EL ESPIRITU MARISTA"</u> TEMA: MIS DERECHOS Y DEBERES PARA UNA BUENA CONVIVENCIA

ÁREA: DPCC	NIVEL: SECUNDARIA	GRADO Y SECCIÓN: 1° A-B-C-D			
DOCENTE: ROSA SANTA MARIA – MARIA LUISA AYALA – CARLA LINAJA GONZALES					
COMPETENCIA	CAPACIDAD	DESEMPEÑO			
Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.		 Comprendemos sobre los derechos de la niña, del niño y del adolescente. Elaboramos una lista de acciones a través de las cuales podemos ejercer nuestros derechos en el contexto de la pandemia por la COVID-19 			

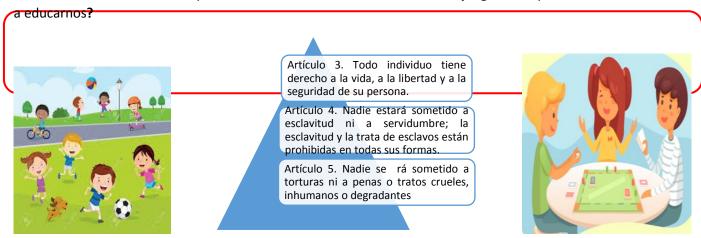
¡¡¡Qué tal chicos!!! Como ya saben el aislamiento social obligatorio en el Perú mantiene a las familias en sus hogares y ello puede generar momentos difíciles en el ejercicio de derechos y deberes, como el derecho al juego. Frente a ello, ¿cómo ejercer el derecho al juego en el contexto de la pandemia de la COVID-19?

¡Empecemos!

La convivencia familiar es fuente de gratas experiencias que contribuyen a la salud y al desarrollo de cada uno de sus integrantes, pero en estos momentos de aislamiento social demanda nuevos retos para asegurar el respeto de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.

¿Jugar puede ser un derecho?

Jugar es un derecho de niños, niñas y adolescentes. Así como se puede exigir el cumplimiento del derecho a la salud y a la educación, también se puede exigir el cumplimiento del derecho al juego. Sin embargo, ¿a qué nos referimos exactamente con la palabra derechos? ¿Puede ser el derecho al juego tan importante como el derecho



Algunos derechos según la Declaracion Universal de los Derechos Humanos.

Los derechos son normas reconocidas socialmente que expresan nuestra libertad. Un ejemplo de derecho es el de poder expresar nuestra opinión públicamente. Como toda norma, un derecho pretende orientar el comportamiento de las personas y salvaguardar el sentido de dignidad humana. Por eso, en toda sociedad se espera que estos sean respetados por todos los ciudadanos. En ese sentido, el derecho establece un primer deber en una sociedad: el deber de ser respetado. El ejercicio de derechos permite una vida digna, una vida con libertad, como vimos en la ficha anterior. Quien debe garantizar el acceso de los ciudadanos a los derechos es el Estado. Y nosotros, los ciudadanos, debemos ejercerlos, respetarlos, vigilar que el Estado cumpla con su obligación de garantizarlos y promover que todos accedamos a ellos para que podamos desarrollarnos con autonomía. Los derechos humanos son principios universales, inalienables, inherentes a la persona, incuestionables y obligatorios. Estos fueron establecidos en su primera versión en La Declaración Universal de Derechos Humanos en el año 1948 como una forma de evitar que cualquier Estado vulnere la dignidad de las personas.



I.E. "Champagnat" Tacna

Sub Dírección de Formación General



Los derechos pertenecen a todas las personas sin ninguna distinción: niños, niñas, adolescentes y adultos.



Sin embargo, los niños, las niñas y adolescentes requieren una atención y protección especial frente a posibles abusos que puedan cometer en su contra las personas adultas. Estos derechos se encuentran en la "Convención sobre los Derechos del Niño", que fue firmada el año 1989 por más de 196 países. Algunos derechos que se recogen en este documento son los siguientes:

ARTICULO 12.

Es un derecho de las niñas, niños y adolescentes ser consultados cuando se trate de problemas que los afecten

ARTICULO 28.

Es derecho de las niñas, niños y adolescentes acceder a una educación que les permita alcanzar un desarrollo integral y pleno.

ARTICULO 31.

Son derechos de las niñas, niños y Adolescentes relajarse y jugar, asi como de participar de actividades recreacionales, culturales y artísticas,

Recomendaciones para afrontar el aislamiento social: Recomendación 8: Compartir significa disfrutar.

Estos días constituyen una oportunidad para vivir diariamente situaciones que suelen reservarse para el fin de semana. Procura que estos momentos sean agradables. A continuación, te brindamos algunas sugerencias:

- 1. Almuercen juntos, y aprovecha estas oportunidades para contarle a tu familia acerca de tus historias y sobre la relación con tus amistades, de las travesuras que hiciste, etc.
- 2. Promuevan el entretenimiento en la agenda familiar. Fomenta los juegos de mesa, ver películas y que cada integrante tenga un día para seleccionarlas.
- 3.- Promueve conversaciones sin celulares.

Recomendación 9: Promueve la actividad física dentro de casa. Ten en cuenta que tú necesitas moverte y expresarte a través del cuerpo. Te recomendamos:

- 1. Realizar ejercicios físicos o sesiones de baile en familia.
- 2. Adecuar un espacio de la casa para que puedas realizar actividades físicas.

Actividades:

- 1.- Mediante la Técnica del Subrayado identifica las ideas principales, puedes hacerlo con distintos colores.
- 2.- El juego nos permite crecer sanos, aprender a comunicarnos y resolver conflictos, expresar y regular nuestras emociones, y potenciar nuestra creatividad y talento; entonces, ¿consideras que en esta etapa de aislamiento esto ya no es posible? Busquemos una respuesta. Para ello, te brindamos un cuadro que te ayudará a reflexionar y encontrar respuestas:

EL JUEGO NOS PERMITE	ANTES DE LA CUARENTENA	¿CÓMO HAN CAMBIADO ESTAS ACTIVIDADES?	ACTIVIDADES QUE HAN APARECIDO EN ESTA CUARENTENA
Crecer sanos.	Podía practicar algún tipo de deporte como el futbol, realizar caminatas o jugar en el parque.	Solo puedo jugar con mis hermanos/as o padres de familia.	Jugamos como lo hacían antes nuestros padres al tesoro escondido, adivinanzas, trabalenguas, entre otros.
Aprender a comunicarnos y resolver conflictos.			
Expresar y regular nuestras emociones.			
Desarrollarnos, crecer			
Potenciar nuestra creatividad y talento.			